



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

ADENDA
A LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS
SUSCRIPTOS ENTRE LA ENTONCES SECRETARIA DE VIVIENDA Y
HABITAT Y LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACION/ADMINISTRACION

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Junio de 2019 entre la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, representada en este acto por la señora Secretaria, Lic. Marina KLEMENSIEWICZ, DNI N° 22.653.243, con domicilio en la calle Esmeralda N° 255, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SECRETARIA", y la PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por el señor Secretario de Obras Públicas de la Provincia de Salta, Arq. Jorge Klux Saravia, D.N.I N° 22.468074, con domicilio en Av. Los Incas S/N- Centro Cívico – Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante "LA PROVINCIA" y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", se acuerda la siguiente ADENDA.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de mayo de 2018, LAS PARTES, suscribieron, en el marco del Programa "HÁBITAT NACIÓN", una Adenda a los Convenios Especificos, suscriptos con la entonces SUBSECRETARIA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO individualizada bajo el número CONVE-2018-24852157-APN-SIU#MI.

Que mediante Decreto Provincial N° 661/18 de fecha 13 de junio de 2018 se aprobó la mentada Adenda y en el artículo 2° del citado decreto, se delegó en el señor Secretario de Obras Públicas del Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, las tareas inherentes a la administración, ejecución y supervisión de las obras proyectadas y toda otra tarea que tenga por objeto el cumplimiento de las



Arq. Jorge Klux Saravia
Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta


Lic. Marina KLEMENSIEWICZ
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

obligaciones asumidas por la Provincia de Salta en el marco de la Adenda aprobada, pudiendo a tal fin, solicitar la colaboración de terceros o de sus Organismos dependientes y autárquicos vinculados. (IF-2019-40055055-APN-SIU#MI).

Que LA SECRETARIA, mediante Nota NO-2018-35271002-APN-SIU#MI solicitó a LA PROVINCIA se informe el estado de avance de las obras de viviendas y mejoramientos contenidas en la Adenda a los Convenios Específicos, debido a la necesidad de prever medidas tendientes a lograr un adecuado flujo presupuestario y financiero, tanto para el ejercicio vigente como para los ejercicios futuros, a fin de hacer frente a la difícil situación económica imperante, lo cual podría llevar a realizar un replanteo de las obras suscriptas en función de la partida presupuestaria disponible, todo ello en virtud del Decreto N° 430/20198 dictado por el PEN en fecha 10 de mayo de 2018.

Que con fecha 16 de enero de 2019 LA PROVINCIA informó (IF-2019-40063218-APN-SIU#MI), que, en virtud de la crisis económica de público conocimiento, y el porcentaje inflacionario imperante, resultaba de imposible cumplimiento la ejecución de obras que no se habían iniciado hasta la fecha, por haber quedado sus valores desactualizados, acompañando un listado de las mismas, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$214.246.609,04).

Que, a su vez, de los procesos licitatorios llevados adelante por LA PROVINCIA, resultaron adjudicaciones por encima y por debajo de los montos previstos e incluidos en la misma adenda, los cuales se informaron a LA SECRETARIA mediante Nota de fecha 29 de marzo de 2019 (IF-2019-40066211-APN-SIU#MI), donde se adjuntan copia de las respectivas resoluciones de adjudicaciones y otro anexo que las individualiza.

Arq. Jorge Kix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

Lid. Marina HULENIEWSKICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

Que, asimismo, LA SECRETARIA, mediante NO-2019-03050427-APN-SIU#MI del 16 de enero de 2019, requirió se presente una propuesta en la que quede expresamente manifestado de qué manera se finalizarán las viviendas y mejoramientos de viviendas en ejecución en la Provincia financiadas por el Plan Nacional de Hábitat, con fecha límite 15 de marzo de 2019, motivo por lo cual, LA PROVINCIA envió la respuesta pertinente con fecha 7 de febrero de 2019 (IFGRA-2019-40067359-APN-SIU#MI), en la cual el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Salta, presentó una nueva propuesta de fechas de fin de obra, consensuadas con las empresas adjudicatarias, plazos que fueron aprobadas por la Secretaría, mediante Nota NO-2019-07961869-APN-SIU#MI.

Que, en función del pedido de LA SECRETARIA, de reducir los plazos de finalización de obra previstos en las obras de viviendas y mejoramientos habitacionales, LA PROVINCIA llevó adelante renegociaciones con las empresas adjudicatarias, por ser indudable que los planes financieros debieran tener un mayor flujo presupuestario para hacer frente a estas nuevas obligaciones, debiendo en consecuencia, modificar los planes de trabajo y planes de inversión correspondientes a cada obra.

Que, por la CLAUSULA QUINTA de la Adenda CONVE-2018-24852157-APN-SIU#MI suscripta, LA PROVINCIA cuenta con la facultad de que se reconozcan las actualizaciones de conformidad con la Resolución 896 –E 2017 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, de fecha 16 de noviembre de 2017.

Que dichas actualizaciones de precio significarían un reajuste de los montos de los contratos de viviendas y mejoramientos habitacionales, quedando los mismos valuados en una suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$571.021.675,00); sin perjuicio de ello, y en orden de finalizar de la forma más expeditiva las obras aludidas, LA PROVINCIA renegó por un monto

Arq. Jorge Klix Stravina
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

Arq. Marina KLEMENSIEWICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

TOTAL, UNICO y DEFINITIVO - renunciando a toda solicitud de redeterminación de precios-, de PESOS QUINIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 504.516.648,15), significando ello, un ahorro para el Estado de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL VEINTISEIS CON 84/100 (\$66.505.026,84).

Que con fecha 15 de marzo de 2019 (IF-2019-40068229-APN-SIU#MI), LA PROVINCIA presentó un análisis jurídico financiero, informando el procedimiento de renegociación llevado adelante, en el cual quedó de manifiesto que resulta imprescindible, para lograr materializar las mencionadas renegociaciones, y para que las empresas contratistas puedan abreviar los plazos de obra, tal como se solicitó, que se reasigne los fondos necesarios a los contratos de viviendas y mejoramientos habitacionales suscriptos, ello en virtud de la CLAUSULA SEGUNDA 2° párrafo de la Adenda identificada bajo CONVE-2018-24852157-APN-SIU#MI, por la que se estableció que "...De esta forma y a los fines de una adecuada administración de los Convenios firmados y los recursos asignados, es que deberán ser considerados de manera indivisibles como un único convenio, denominado "PLAN NACIONAL DE HABITAT SALTA I" y se podrán reasignar los recursos previa aprobación por parte de LA SECRETARIA".

Que, asimismo, con fecha 15 de marzo de 2019, LA PROVINCIA mediante nota (IF-2019-40070613-APN-SIU#MI) del Instituto Provincial de Viviendas de Salta, informó el cálculo del monto resultante de la aplicación de la redeterminación de precios de las obras de viviendas y mejoramientos habitacionales de acuerdo con los valores en Pesos de la Unidad de Vivienda (UVI), lo que motivara la consulta respectiva a la Secretaría de Vivienda de este Ministerio mediante Nota NO-2019-17369902-APN-SIU#MI, y mereciera posteriormente, la respuesta por la NO-2019-21025752-APN-SV#MI (Que contiene planilla Resumen en archivo adjunto IF-2019-40074546-APN-SIU#MI).


Lic. Marina K. KEMENSIEWICZ
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019 Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

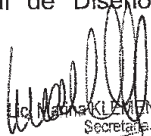
Que, conforme la consulta efectuada mediante NO-2019-19239882-APN-SIU#MI, a la Subsecretaría de Coordinación de la Obra Pública Federal de este Ministerio, (y su respuesta mediante NO-2019-20564239-APN-SSCOPF#MI) resulta la metodología para realizar los cálculos de la Variación de Referencia (VAR) conforme el Factor de Adecuación Provisoria, de los cuales es posible considerar el valor total de las obras de viviendas y mejoramientos habitacionales, actualizado hasta la finalización de las obras, aplicando la metodología (adecuación de precios) del Decreto 691/2016 PEN.

Que ambas consultas realizadas han sido ponderadas en el Informe de elevación IF-2019-51900900-APN—SIU#MI concluyendo que el impacto económico de la renegociación de las obras e viviendas y mejoramientos habitacionales efectuadas por LA PROVINCIA, evaluadas en forma global, resulta un ahorro de los montos que resultarían tanto de la aplicación del ajuste de precios de acuerdo al valor en pesos de la Unidad de Vivienda (UVI), como del ajuste aplicando los cálculos de Variación de Referencia (VAR) conforme el Factor de Adecuación Provisoria del Decreto N° 691/2016 PEN.

Que LA PROVINCIA en el marco de las atribuciones conferidas solicitó la aprobación de los adicionales de obras (IF-2019-40075091-APN-SIU#MI) y, habiendo presentado de ellos los Proyectos Ejecutivos con las readecuaciones peticionadas, junto con los nuevos presupuestos que se adjuntan (IF-2019-40075477-APN-SIU#MI), y de acuerdo a las evaluaciones técnicas efectuadas por LA SECRETARIA, se ha determinado que las modificaciones resultan apropiadas y técnicamente viables, conforme resulta del Informe Técnico IF-2019-51199523-APN-SIU#MI, emitido por el Director Nacional de Diseño de Proyectos de Infraestructura.



Arq. Jorge Klux Sáavia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta


Lidia Macdonald MENSIEWICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

Que, LA PROVINCIA declara mediante la presente ADENDA, que no existen impedimentos de orden técnico, legal, administrativo, o de cualquier otro tipo, que obstaculicen la normal ejecución de las obras.

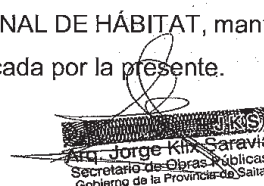
Por lo expuesto LAS PARTES acuerdan:

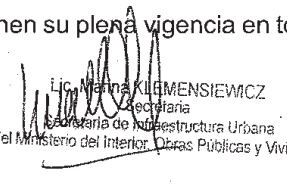
PRIMERA: Apruébese, la baja de las obras detalladas en el ANEXO I de la presente Adenda, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 365.723.723,86).

SEGUNDA: Apruébese las ampliaciones de obra presentadas, que como Anexo II forma parte integrante de la presente, quedando los proyectos conformados de la forma que indica el Nuevo Plan de Trabajo y Detalle de Obra, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 127.158.526,34).

TERCERA: Modifícase el objeto de la Adenda de fecha 24 de mayo de 2018 (CONVE-2018-24852157-APN-SIU#MI), readecuando obras de infraestructura urbana y fortalecimiento urbano que se ejecutarán en la provincia de Salta en el marco del "PLAN NACIONAL DE HÁBITAT SALTA I", conforme al Detalle de Obra del Anexo III y el Plan de Trabajo y Avance de Obra del Anexo IV, que forma parte integrante de la presente adenda, en el marco del Programa 37 "INFRAESTRUCTURA URBANA".

Se deja expresamente establecido que las cláusulas de la Adenda individualizada bajo el número CONVE-2018-24852157-APN-SIU#MI, y las restantes obras que conforman el PLAN NACIONAL DE HÁBITAT, mantienen su plena vigencia en todo lo que no haya sido modificada por la presente.


Jorge Klix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta


Lic. Verónica KLEMENSIEWICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

CUARTA: En función de las modificaciones indicadas en la cláusula TERCERA el monto total del convenio es de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 2.365.766.602,21). El aporte de la SECRETARIA consistirá en un monto total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 2.365.766.602,21). Todo ello para la realización de las obras de infraestructura urbana y fortalecimiento urbano a las que alude la cláusula TERCERA.

El monto aportado por la SECRETARIA es fijo, no será ajustado ni será pasible de redeterminaciones de precios. La PROVINCIA se compromete a realizar la obra y a cargar con todos los gastos y costos que excedan el monto aportado por la SECRETARIA.

QUINTA: La SECRETARIA procesó desembolsos por un total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$1.863.533.377,00) del monto total a aportar por la SECRETARIA mencionado en la cláusula CUARTA, quedando un saldo de PESOS QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 502.233.255,21) el que será abonado a la PROVINCIA —de existir partida presupuestaria suficiente— luego de la aprobación del gasto por parte de la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, conforme al nuevo Cronograma de Desembolsos agregado como

Anexo V.



Jorge Klix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta


Lic. Marina KLEMIENIEWICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

La SECRETARIA efectuará los desembolsos correspondientes de acuerdo a lo previsto en el nuevo cronograma y en función de las disponibilidades presupuestarias

SEXTA: LAS PARTES convalidan el estado de avance físico y financiero actual en la ejecución de la Adenda Colectiva CONVE-2018-24852157-APN-SIU#MI según el detalle del Anexo VI.

SEPTIMA: LA PROVINCIA declara contar con los recursos suficientes para asegurar la terminación de la obra, en plazo y con las calidades convenidas.

OCTAVA: Sustituyese el Plan de Trabajo de la Adenda, indicada en la cláusula TERCERA por el nuevo Plan de Trabajo y Avance de Obra que, como Anexo IV, forma parte integrante de la presente adenda.

NOVENA: Sustituyese el Cronograma de Pagos de la Adenda, por el nuevo Cronograma de Desembolsos que como Anexo V forma parte integrante de la presente adenda.

DECIMA: LA PROVINCIA se compromete a dar efectivo cumplimiento a lo previsto en el REGLAMENTO que como Anexo ha sido aprobado por la Resolución N° 684/2018 del 31 de octubre de 2018 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS, Y VIVIENDA.

DECIMA PRIMERA: LA PROVINCIA se compromete a dar efectivo cumplimiento a lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS


Arq. Jorge Kix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta


Lic. Marina KLEMENS E/MCZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019 Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

Y/U OTROS ENTES, que como Anexo I ha sido aprobado por la Resolución N° 562/2018 (registrada como RESOL-2018-562-APN-MI) del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

DECIMA SEGUNDA: La SECRETARIA podrá rescindir el la ADENDA previa notificación fehaciente a la PROVINCIA con una anticipación no menor a UN (1) mes.


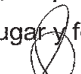

En el caso que la PROVINCIA incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en los Convenios Específicos, los plazos para la ejecución de la obra, las características y lineamientos del proyecto acordado para la obra o que la ejecución de ésta sea defectuosa, la SECRETARIA podrá rescindir el convenio sin preaviso notificando fehacientemente a la PROVINCIA.

Desde el momento que opere la rescisión del Convenio Especifico la PROVINCIA deberá devolver los fondos que hayan sido desembolsados por la SECRETARIA y no hayan sido rendidos y certificados.

DECIMA TERCERA: El gasto que demande el cumplimiento de la presente adenda será atendido con el Programa 37 "INFRAESTRUCTURA URBANA" de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Jurisdicción 30 – Actividad 42 – Inciso 5 – Partida Principal 8 – Partida Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 11.

DECIMA CUARTA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente Convenio Especifico, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Previo lectura, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.




Aca Jorge Kirik Serevia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta


Mariana KLEMENSIEWICZ
Secretaria
Secretaria de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



*Poder Ejecutivo
Provincia de Salta*

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



*Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana*

Lic. Marina KLEMENSIEWICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Lic. Marina Klemensiewicz
Secretaria de Infraestructura
Urbana del Ministerio del Interior
Obras Públicas y Vivienda

Arq. Jorge Klíx Saravia.
Secretario de Obras Públicas
de la Provincia de Salta



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

ANEXO V
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

Los desembolsos que constan en la cláusula QUINTA de la Adenda serán realizados según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I: Desembolsos procesados a favor de la PROVINCIA

- a) PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$1.863.533.377,00), que corresponde al SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE POR CIENTO (78,77%) del monto total a aportar por la SECRETARÍA para la ejecución de las obras.

ETAPA II: desembolsos pendientes

- b) 1° desembolso: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$350.000.000,00), que corresponde al CATORCE CON SETENTA Y NUEVE POR CIENTO (14,79%) del monto total del aporte nacional y el mismo será librado de cumplido el SETENTA POR CIENTO (70,00%) de ejecución de las obras, y su correspondiente rendición financiera, y luego de aprobado el gasto por la autoridad competente y del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda.
- c) 2° desembolso: PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$152.233.225,21), que corresponde al SEIS CON CUARENTA Y TRES POR CIENTO (6,43%) del monto total del aporte nacional y el mismo será librado de cumplido el NOVENTA POR CIENTO (90,00%) de ejecución de las obras del módulo de infraestructura, y su correspondiente rendición financiera, y luego de aprobado el gasto por la autoridad competente y del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Lic. Marina KOSIENIEWICZ
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Arq. Jorge Klix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

ANEXO VI

Table with columns: Anexo, Localidad, Obra, ACI, Acreditación, Monto Admstr., Total Puesto/Crédulo de Pago, Avance Pto. Avanzado, Último Apellido, Pagos/Comprob. Pendientes de Pago, Certificados en Espera Formalización, Anticipo y Desembolso No Realizado, Saldo Disponible para la Adjudicación, Saldo Disponible para el Nuevo Monto Convenido, and Saldo a Pagar con Nuevo Monto Convenido. Includes a summary row at the bottom.

Lic. Jorge Klitz Soravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

Lic. Marina KLEINSTEIN
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

NOTA 1. El Saldo Disponible para la Adjudicación en el momento de pago y desembolsado NO realíza.
NOTA 2. El concepto Total Puesto/Crédulo de pago este conformado por todos los Expedientes de Pago procesados.



*Poder Ejecutivo
Provincia de Salta*

DECRETO N° 990



*Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana*

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra la MUNICIPALIDAD, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIENTO POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a la SECRETARIA, según la normativa vigente.

Lic. Marina H. CLEMENTE WICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda


Arq. Jorge Klix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

ANEXO VII

REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/ U OTROS ENTES

ARTÍCULO 1º.- El presente reglamento será de aplicación a todos los convenios que suscriban las distintas Secretarías y Subsecretarías del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y sus dependencias, en los que exista una transferencia de fondos públicos y que, en consecuencia, requieren un mecanismo de rendición de cuentas a los fines de controlar la adecuación del destino de dichos fondos a lo previsto en el acuerdo respectivo.

Las Unidades Ejecutoras de Programas que tengan a su cargo ejecutar programas y proyectos financiados por organismos internacionales, en materias de competencia del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, deberán observar las disposiciones del presente Reglamento, en tanto no cuenten con otro mecanismo de rendición previsto en sus reglamentos operativos.

ARTÍCULO 2º.- La rendición de cuentas que se realice en el marco de los convenios referidos en el artículo 1º del presente reglamento deberá:

- a. Individualizar el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración de los fondos asignados a cada cuenta bancaria receptora de los fondos;
- b. Individualizar la cuenta bancaria receptora de los fondos;
- c. Detallar el monto total de la transferencia que se rinde;
- d. Acompañar copia del o los extracto/s bancario/s referidos en el artículo 3º del presente Reglamento;

Lic. Marina KLEWESZCZYK
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Arg. Jorge Klix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

- e. Acompañar una planilla resumen que detalle la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente el número de factura o recibo y los certificados de obras, de corresponder, todos debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, detallando el carácter en que firma, la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o la Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, la denominación o razón social, la fecha de emisión, el concepto, la fecha de cancelación, el número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación;
- f. Acompañar copia de cada uno de los comprobantes detallados en la planilla que respaldan la rendición de cuentas referida en el inciso anterior, debidamente conformados;
- g. En su caso, en función del tipo de inversión efectuada, acompañar la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados;
- h. Acompañar una planilla en la que deberá indicar el avance mensual financiero previsto, el avance físico y la diferencia con el respectivo avance físico acumulado. Cuando el objeto del convenio consistiera en transferencias de fondos para el financiamiento de obras públicas, se requerirá, además de lo mencionado, la presentación de la curva de inversión y del respectivo certificado de obra. En todos los casos, dicha planilla debe estar debidamente conformada por la autoridad competente, debiendo la misma ser legible.

ARTÍCULO 3°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá presentar la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2° precedente en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, contado desde la acreditación del monto del desembolso en la cuenta bancaria correspondiente o desde el vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el convenio.

Pasados los SESENTA (60) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo estipulado en el párrafo anterior, mediando incumplimiento, la parte del convenio

Lic. Marina KLEWENSKI PUCZ
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Art. Jorge Kiix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá devolver los montos percibidos.

Transcurridos VEINTE (20) días corridos, contados desde el vencimiento del plazo de TREINTA (30) días estipulado en el primer párrafo de este artículo, mediando incumplimiento, si la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento tuviese redeterminaciones de precio en curso, las mismas serán retenidas o interrumpidas, dejándose constancia en el expediente respectivo de la razón que motivó dicha retención o interrupción.

ARTÍCULO 4°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá conservar, por el plazo de DIEZ (10) años, contados desde la presentación de la última rendición de cuentas, los comprobantes originales que respaldan la rendición de cuentas.

ARTÍCULO 5°.- Los comprobantes originales que respaldan la rendición de cuentas deberán ser completados de manera indeleble y cumplir con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes.

ARTÍCULO 6°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, incluidos los organismos de control, la totalidad de la documentación respaldatoria de la rendición de cuentas cuando éstos así lo requieran.

ARTÍCULO 7°.- El área responsable de recibir la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2° del presente Reglamento, deberá agregar en cada expediente de pago una nota en la que detalle si cumple con los requisitos previstos en el presente reglamento o en la normativa que le resulte aplicable.

ARTÍCULO 8°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá abrir una cuenta bancaria en el Banco de la Nación Argentina o en aquella entidad bancaria habilitada por el Banco Central de la República Argentina que opere como agente financiero y se encuentre

Lic. Marina KLEINSTEINBOZ
Secretaría de
Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Jorge Rix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta



*Poder Ejecutivo
Provincia de Salta*

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



*Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana*

habilitada por el Tesoro Nacional para operar en el Sistema de Cuenta Única, por cada programa o proyecto y de utilización exclusiva para este, pudiendo utilizar una cuenta previamente abierta pero debiendo afectar su utilización en forma exclusiva, dejando constancia expresa de ello en el convenio que se suscriba, la cual deberá reflejar las operaciones realizadas, a efectos de identificar las transacciones efectuadas en virtud del convenio correspondiente.

ARTÍCULO 9°. - En caso de acordarse un financiamiento adicional a los montos establecidos originalmente en el convenio respectivo, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá cumplir con lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO 10.- Se entiende que la rendición de cuentas se encuentra cumplida cuando se acredite la afectación de la totalidad de los fondos transferidos.

Sin perjuicio de ello, es condición suficiente para solicitar un nuevo desembolso que se encuentre rendido al menos el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) de los fondos transferidos acumulados al mes de avance de la obra que se haya declarado. Para la solicitud del último desembolso es exigible la rendición de cuentas del CIEN POR CIENTO (100%) de todos los fondos transferidos. Los plazos aplicables para la rendición de cuentas son los establecidos en el artículo 3° del presente reglamento.

Para aquellos casos en que las Provincias, Municipios o Entes adelanten con fondos propios los pagos correspondientes al aporte del Estado Nacional, la rendición de cuentas deberá ser presentada conforme a lo establecido en el párrafo precedente y en el artículo 2° del presente reglamento.

ARTÍCULO 11.- Ante el incumplimiento de la rendición de cuentas en los plazos previstos en el artículo 3° del presente reglamento, se comunicará a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, organismo actuante en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, la existencia de tal situación y sus antecedentes, quién será la encargada de comunicarlos, de corresponder, a los órganos de control de la jurisdicción municipal o provincial de que se trate.

*Li. Marina KLEMANSEWICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda*

*Arq. Jorge Nix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta*



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

ARTÍCULO 12.- Las Provincias, Municipios o Entes que tengan convenios en ejecución tienen un plazo de VEINTE (20) días desde la entrada en vigencia del presente reglamento para adecuarse al mismo de así corresponder.

Lic. Marina UZUMBIENECZ
Secretaria de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Arq. Jorge Kim Caravita
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

CHICOANA-EL MOLLAR -NIDO 480m		\$ 4.800.000,00
CHICOANA-EL MOLLAR -Equipamiento urbano en la vía pública: Contenedores de basura		\$ 471.750,00
CHICOANA-EL MOLLAR -Señalética urbana		\$ 111.150,00
CHICOANA-EL MOLLAR -Refugios: paradas de colectivos		\$ 60.000,00
CHICOANA-EL MOLLAR -Parquización, Arbolado y Coberturas Verdes de Vía Pública		\$ 797.356,00
CHICOANA-EL MOLLAR -Puesta en valor de la Plaza		\$ 3.244.472,00
CHICOANA-EL MOLLAR -Playón Polideportivo: revalorización cancha existente		\$ 462.215,00
CHICOANA-EL MOLLAR -Planta Tratamiento compacta completa		\$ 3.217.857,00
CHICOANA-EL MOLLAR -Nexo cloacal		\$ 3.027.802,00
SUBTOTAL - CHICOANA - EL MOLLAR	\$ 34.421.603,00	
UEP SALTA - LOCALIDADES DISPERSAS		
UEP SALTA - Auditoría Contable		\$ 1.440.000,00
UEP SALTA- Relevamiento		\$ 8.000.000,00
UEP SALTA - GIP		\$ 51.801.482,22
SUBTOTAL - UEP SALTA - LOCALIDADES DISPERSAS	\$ 61.241.482,22	
CAFAYATE		
CAFAYATE - Rectificación y entubado canal de aducción a Planta Potabilizadora		\$ 879.468,20
CAFAYATE - Red distribuidora, impulsiones, interconexiones y Desagües		\$ 10.172.933,79
CAFAYATE - Cisterna de Reserva		\$ 5.765.050,91
CAFAYATE - Sala de Bombas		\$ 862.027,58
CAFAYATE - Casilla de Vigilancia y Grupo electrógeno		\$ 764.574,38
CAFAYATE - Instalaciones varias (cercado perimetral, iluminación predio)		\$ 767.784,63
SUBTOTAL - CAFAYATE - Red de Agua	\$ 19.211.839,49	
EL GALPÓN		
EL GALPÓN - Colectora Máxima		\$ 9.401.460,60
EL GALPÓN - Planta depuradora		\$ 29.696.316,52
EL GALPÓN - Lagunas		\$ 36.574.362,97
SUBTOTAL - EL GALPÓN	\$ 75.672.140,09	
SUBTOTAL COLECTIVO - ACU 517219/2017	\$ 361.877.527,76	
TOTAL PROYECTO		\$ 2.365.766.602,21
TOTAL APORTE NACION		\$ 2.365.766.602,21

c) El plazo de la obra es de DIEZ (10) meses.

Lic. Marina KLEMIENSIWICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Arq. Jorge Rax Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

ROSARIO DE LERMA - Defensas de P.T.L.C		\$ 8.187.773,17
ROSARIO DE LERMA - 79 Núcleos Húmedos		\$ 4.567.404,00
SUBTOTAL - ROSARIO DE LERMA	\$ 97.355.655,94	
CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL		
CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL - Sistema de Abastecimiento de Agua Potable		\$ 2.159.329,70
CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL - Conexiones domiciliarias de agua a red		\$ 432.339,38
CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL - Sistema de Desagües Cloacales		\$ 3.125.038,15
CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL - Conexiones domiciliarias de cloaca a red		\$ 406.514,53
CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL - Sistema de Desagües Pluviales		\$ 2.711.409,00
CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL - Red Vial		\$ 12.308.242,92
CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL - Red Eléctrica y Alumbrado Público		\$ 3.718.500,00
CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL - Red Peatonal		\$ 2.329.594,82
CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL - Construcción de Centro Comunitario		\$ 4.580.312,51
CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL - Contenedores		\$ 248.500,00
CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL - Señalética urbana		\$ 104.300,00
CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL - Parquización, Arbolado y Coberturas Verdes de Vía Pública		\$ 54.500,00
CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL - Plazas, Espacios Verdes y Parques		\$ 452.800,00
CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL - Playón Polideportivo		\$ 542.800,00
CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL - Puentes Peatonales		\$ 548.856,00
CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL - Puentes Vehiculares		\$ 4.322.860,55
SUBTOTAL - CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL	\$ 38.045.897,56	
CHICOANA-EL MOLLAR		
CHICOANA-EL MOLLAR - Sistema de Desagües Cloacales		\$ 3.125.387,00
CHICOANA-EL MOLLAR -Conexiones domiciliarias de cloaca a red 265 u		\$ 893.278,00
CHICOANA-EL MOLLAR -Sistema de Desagües Pluviales		\$ 7.285.029,00
CHICOANA-EL MOLLAR -Red Vial		\$ 4.708.266,00
CHICOANA-EL MOLLAR -Red Peatonal: veredas y rampas de discapacitados		\$ 2.217.041,00

Arq. Jorge Kiz Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

Lic. Mariana KLEMENSIEWICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

AGUAS BLANCAS -Sistema de alumbrado Público		\$ 530.956,00
AGUAS BLANCAS -Puesta en valor Plaza Principal (Alumbrado, red peatonal, caminería, mobiliario, cordón Cuneta) - Juegos de niños		\$ 3.130.393,99
AGUAS BLANCAS - Puesta en valor Predio Polideportivo		\$ 1.624.376,39
AGUAS BLANCAS - Puesta en valor Feria		\$ 5.897.310,37
AGUAS BLANCAS -Juegos de Salud en Polideportivo Municipal		\$ 359.231,61
AGUAS BLANCAS -Semicubierto Polideportivo Municipal + Puesta en valor y cubierta playon		\$ 5.195.517,68
SUBTOTAL - AGUAS BLANCAS	\$ 19.512.197,04	
CAPITÁN PAGÉ		
CAPITÁN PAGÉ - Juegos de Niños FFCC		\$ 693.929,92
CAPITÁN PAGÉ - Puesta en valor de cancha existente cruzando las vías		\$ 1.925.496,67
SUBTOTAL - CAPITÁN PAGÉ	\$ 2.619.426,59	
PLUMA DE PATO		
PLUMA DE PATO -Recuperación Integral del Parque		\$ 3.276.864,13
SUBTOTAL - PLUMA DE PATO	\$ 3.276.864,13	
ROSARIO DE LERMA		
ROSARIO DE LERMA - Red de cloaca		\$ 12.085.076,00
ROSARIO DE LERMA - Conexiones domiciliarias:892 unidades		\$ 2.099.010,00
ROSARIO DE LERMA - Sistemas de Desagües Pluviales: Cordón Cuneta, Badenes, alcantarillas y revestimiento de canal		\$ 15.919.387,00
ROSARIO DE LERMA - Red vial: Pavimento de H°14528,4 m2		\$ 13.393.600,00
ROSARIO DE LERMA - Red eléctrica y alumbrado publico		\$ 1.800.365,00
ROSARIO DE LERMA - Red peatonal: vereda de H° fratasado incluyendo las rampas de discapacitados		\$ 4.290.762,52
ROSARIO DE LERMA - Centro Comunitario de :313 m2 (se transfiere al Ministerio de Educación de la Provincia)		\$ 6.229.503,22
ROSARIO DE LERMA - Cancha de Futbol		\$ 345.240,75
ROSARIO DE LERMA - Playón multifunción: Básquet y Voley		\$ 765.767,66
ROSARIO DE LERMA - Cerco perimetral Plaza		\$ 1.046.854,00
ROSARIO DE LERMA - Nexo cloacal		\$ 7.164.292,49
ROSARIO DE LERMA - Planta de tratamiento Cloacal		\$ 19.460.620,13

Lic. Marina KLEMENSIEWICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Arg. Jorge Klix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

*2019-Año de la Exportación



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

RIVADAVIA BANDA SUR 1ERA ETAPA - SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES		
Red cloacal y conexiones domiciliarias		\$ 18.798.834,70
Colectora máxima		\$ 768.197,03
Planta depuradora de líquidos cloacales y estación de bombeo		\$ 18.284.387,48
Sobre-elevación de 0,5m adicional (total: 3.00mts) del terraplén de planta depuradora (laguna de oxidación)		\$ 1.500.000,00
SUBTOTAL - RIVADAVIA BANDA SUR 1ERA ETAPA - ACU 171/2016	\$ 64.275.632,93	
RIVADAVIA BANDA SUR 2DA ETAPA		
RIVADAVIA BANDA SUR 2DA ETAPA - Iluminación predio, caminería y Varios		\$ 2.617.114,74
RIVADAVIA BANDA SUR 2DA ETAPA - Iluminación General en plaza Principal		\$ 1.832.960,26
RIVADAVIA BANDA SUR 2DA ETAPA - 80 mejoramientos		\$ 26.412.793,14
RIVADAVIA BANDA SUR 2DA ETAPA - 90 Viviendas		\$ 99.431.903,47
SUBTOTAL - RIVADAVIA BANDA SUR 2DA ETAPA - ACU 1350255/2016	\$ 130.294.771,61	
MISIÓN LA PAZ		
MISIÓN LA PAZ - Espacio de encuentro de Comunidad Misión la Paz, ubicado en el actual espacio de encuentro de la comunidad.		\$ 3.026.356,45
SUBTOTAL - MISIÓN LA PAZ	\$ 3.026.356,45	
SANTA MARIA		
SANTA MARÍA - Red de alumbrado público LED (Plaza)		\$ 984.963,39
SANTA MARÍA - Caminería (1,50m ancho) desde acceso Santa María hasta Escuela y Plaza Principal + Alumbrado público		\$ 4.098.034,66
SUBTOTAL - SANTA MARIA	\$ 5.082.998,05	
ALTO LA SIERRA		
ALTO LA SIERRA - Puesta en valor del CPI		\$ 2.411.067,20
SUBTOTAL - ALTO LA SIERRA	\$ 2.411.067,20	
AGUAS BLANCAS		
AGUAS BLANCAS -Sistema de Desagües Pluviales (cordón Cuneta)		\$ 2.774.411,00

Arq. Jorge Kliks Paravita
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

Lic. Marina KLEBANSIEWICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

SANTA VICTORIA ESTE- 2da Etapa - LA MERCED - NIDO		\$ 3.812.220,66
SANTA VICTORIA ESTE- 2da Etapa - LA MERCED - Iluminación predio, camineria y Varios		\$ 2.132.979,75
SANTA VICTORIA ESTE- 2da Etapa - ONG- CHAQUEÑO - Área juego infantiles		\$ 646.021,17
SANTA VICTORIA ESTE- 2da Etapa - ONG- CHAQUEÑO - Espacio semicubierto		\$ 2.686.313,89
SANTA VICTORIA ESTE- 2da Etapa - ONG- CHAQUEÑO - Plaza y sector Camping (bancos, mesas)		\$ 1.218.620,82
SANTA VICTORIA ESTE- 2da Etapa - RANCHO ÑATO -Area juego de niños		\$ 646.021,18
SANTA VICTORIA ESTE- 2da Etapa - RANCHO ÑATO - Espacio de encuentro semicubierto		\$ 2.686.313,89
SUBTOTAL - SANTA VICTORIA ESTE 2da Etapa	\$ 17.694.229,48	
RUTA PROVINCIAL 54		
RUTA PROVINCIAL 54 - reparaciones y protecciones por emergencias hídricas		\$ 82.666.467,93
SUBTOTAL - RUTA PROVINCIAL 54	\$ 82.666.467,93	
CERRILLOS - 60has - Electrificación y Alumbrado público + TARTAGAL		
CERRILLOS 60has- Electrificación y Alumbrado Público + Tartagal - Casa de la Cultura		\$ 95.578.274,88
SUBTOTAL - CERRILLOS 60has - Electrificación y Alumbrado Público - TARTAGAL	\$ 95.578.274,88	
CAMPO SANTO		
CAMPO SANTO - Nueva Captación Rio Mojotoro		\$ 75.448.928,90
SUBTOTAL - CAMPO SANTO	\$ 75.448.928,90	
SUBTOTAL - SANTA VICTORIA ESTE 2da Etapa - RUTA PROVINCIAL 54 - CERRILLOS - 60has - Electrificación y Alumbrado público - TARTAGAL - CAMPO SANTO - ACU 1397564/2016	\$ 271.387.901,19	
RIVADAVIA BANDA SUR 1ERA ETAPA - SISTEMA DE AGUA		
Equipamiento pozo		\$ 2.994.653,08
Plantas potabilizadoras y obras complementarias		\$ 7.785.260,28
Casilla para plantas de osmosis, sala de bombeo, comando y cloración		\$ 303.776,87
Cisternas 1 y 2		\$ 837.531,49
Nueva red de agua		\$ 7.330.003,08
Conexiones domiciliarias de agua		\$ 3.155.656,72
Tanque elevado de 300m3		\$ 2.517.332,20

Lic. Marina KLEMESEWICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Am. Jorge Klux Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

SAN LORENZO - SAN RAFAEL - Conexiones domiciliarias de cloaca a red		\$ 2.029.419,24
SAN LORENZO - SAN RAFAEL - Sistema de Desagües Pluviales		\$ 11.659.174,67
SAN LORENZO - SAN RAFAEL - Red Vial		\$ 11.541.659,78
SAN LORENZO - SAN RAFAEL - Red Peatonal		\$ 5.194.544,69
SAN LORENZO - SAN RAFAEL - Contenedores		\$ 826.077,46
SAN LORENZO - SAN RAFAEL - Parquización, Arbolado y Coberturas Verdes de Vía Pública		\$ 177.893,48
SAN LORENZO - SAN RAFAEL - Construcción NIDO		\$ 3.335.646,44
SAN LORENZO - SAN RAFAEL - Espacio Verde		\$ 3.279.987,73
SAN LORENZO - SAN RAFAEL - Espacio Verde Manzana Iglesia		\$ 2.225.127,09
SAN LORENZO - SAN RAFAEL - Completamiento Playón Deportivo		\$ 121.855,14
SUBTOTAL - SAN LORENZO - ACU 1368558/2016	\$ 44.262.664,13	
SANTA VICTORIA ESTE- 1era Etapa		
SANTA VICTORIA ESTE 1ERA ETAPA - SISTEMA DE AGUA		
Conexiones Domiciliarias		\$ 3.518.854,61
Ampliación de Red de Agua		\$ 2.148.518,49
SANTA VICTORIA ESTE 1ERA ETAPA - SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES		
Ampliación redes colectoras cloacales		\$ 10.567.026,59
Estación de bombeo (1) en el pueblo		\$ 2.966.103,78
Estación de bombeo (2) al final del pueblo		\$ 2.362.403,56
Planta depuradora		\$ 6.265.493,35
Sobre-elevación de 0,5m adicional (total: 3.00mts) del terraplén de planta depuradora (laguna de oxidación)		\$ 2.000.000,00
Cercado perimetral		\$ 1.384.114,14
Casilla y pañol de herramientas. Provisión de materiales y mano de obra para la construcción de casilla de vigilancia según planos.		\$ 490.532,20
SUBTOTAL - SANTA VICTORIA ESTE- 1era Etapa - ACU 172/2016	\$ 31.703.046,72	
SANTA VICTORIA ESTE- 2da Etapa		
SANTA VICTORIA ESTE- 2da Etapa - LA MERCED - Area juegos deportivos y de salud		\$ 293.495,53
SANTA VICTORIA ESTE- 2da Etapa - LA MERCED - Area juego de niños		\$ 937.822,52
SANTA VICTORIA ESTE- 2da Etapa - LA MERCED - Playón deportivo		\$ 1.381.162,12
SANTA VICTORIA ESTE- 2da Etapa - LA MERCED - Movimiento de suelo		\$ 1.253.257,95

Arq. Jorge Klix Satorra
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

Lic. Marina KLEWENSZEWICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

SAN LORENZO - LESSER y CASTELLANOS - Red tramo ruta 28		\$ 13.507.255,20
SUBTOTAL - SAN LORENZO - LESSER Y CASTELLANOS (Acueducto)	\$ 147.780.614,06	
SUBTOTAL - JUAN SOLÁ-MORILLO 2da Etapa - SAN LORENZO - LESSER y CASTELLANOS (Acueducto) - ACU 1368574/2016	\$ 161.175.502,36	
EX LOTES FISCALES 14 Y 55 - 1ERA ETAPA		
EX LOTES FISCALES 14 Y 55 - 1ERA ETAPA - Construcción y Equipamiento de cinco pozos profundos para re ubicación de familias criollas en ex lotes 14 y 55		\$ 14.975.040,00
EX LOTES FISCALES 14 Y 55 - 1ERA ETAPA - Trabajos de mensura en terrenos para re-ubicación de familias criollas en los ex Lotes 14 y 55		\$ 9.036.096,00
EX LOTES FISCALES 14 Y 55 - 1ERA ETAPA - Escuela - N°4199 - LAS VERTIENTES		\$ 15.879.160,66
EX LOTES FISCALES 14 Y 55 - 1ERA ETAPA - Puesto Sanitario - LAS VERTIENTES		\$ 1.184.461,39
EX LOTES FISCALES 14 Y 55 - 1ERA ETAPA - Playón Deportivo - LAS VERTIENTES		\$ 1.199.924,11
SUBTOTAL - EX LOTES FISCALES 14 Y 55 - 1ERA ETAPA	\$ 42.274.682,16	
EX LOTES FISCALES 14 Y 55 - 2DA ETAPA		
EX LOTES FISCALES 14 Y 55 - 2DA ETAPA - Trabajos de Mensuras en terrenos para reubicación de familias Criollas en los Ex lotes Fiscales 55 y 14		\$ 42.581.811,06
SUBTOTAL - EX LOTES FISCALES 14 Y 55 - 2DA ETAPA	\$ 42.581.811,06	
OBRAS POR EMERGENCIA HÍDRICA		
OBRAS VARIAS - (terraplenes) de protección contra inundaciones y Electrificación Paraje Las Vertientes		\$ 56.760.831,65
SUBTOTAL - OBRAS POR EMERGENCIA HÍDRICA	\$ 56.760.831,65	
SUBTOTAL - EX LOTES FISCALES 14 Y 55 - 1ERA ETAPA - EX LOTES FISCALES 14 Y 55 - 2DA ETAPA - OBRAS POR EMERGENCIA HÍDRICA - ACU 938090/2016	\$ 141.617.324,87	
SAN LORENZO - SAN RAFAEL		
SAN LORENZO - SAN RAFAEL - Sistema de Desagües Cloacales		\$ 3.871.278,41

Lic. Marina KLEMPNER
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Arg. Jorge Klix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

*2019-Año de la Exportación



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

LA UNIÓN- 1ra Etapa- SISTEMA DE DESAGÜES CLOCALES		
Red cloacal		\$ 9.796.485,32
Conexiones domiciliarias		\$ 2.700.102,22
Impulsión a Planta		\$ 498.083,79
Planta depuradora de Líquidos Cloacales y estación de Bombeo		\$ 10.814.840,84
Sobre-elevación de 0,5m adicional (total: 3.00mts) del terraplén de planta depuradora (laguna de oxidación)		\$ 1.500.000,00
SUBTOTAL - LA UNIÓN- 1ra Etapa - ACU 174/2016	\$ 51.403.998,33	
JUAN SOLÁ-MORILLO 1era Etapa		
MORILLO -JUAN SOLÁ - SISTEMA DE AGUA		
Pozos profundos (3)		\$ 7.055.726,28
Construcción de tanques elevados		\$ 11.780.293,48
Recambio y ampliaciones de redes distribuidoras de agua		\$ 13.169.654,45
Conexiones domiciliarias de agua		\$ 4.217.963,45
MORILLO -JUAN SOLÁ - SISTEMA DE DESAGÜES CLOCALES		
Red cloacal		\$ 30.511.551,72
Estaciones de bombeo		\$ 10.453.883,89
Colectora máxima		\$ 4.120.204,33
Planta depuradora de líquidos cloacales		\$ 14.687.874,83
SUBTOTAL - JUAN SOLÁ-MORILLO 1era Etapa - ACU 173/2016	\$ 95.997.152,43	
JUAN SOLÁ-MORILLO 2da Etapa		
JUAN SOLÁ-MORILLO 2da Etapa - Area juegos deportivos y de salud + Area juegos de niños		\$ 653.897,66
JUAN SOLÁ-MORILLO 2da Etapa - Playón cubierto (con sistema de recolección de lluvia y cisterna).		\$ 5.024.779,74
JUAN SOLÁ-MORILLO 2da Etapa - Iluminación predio FFCC, caminería y Varios		\$ 5.200.925,10
JUAN SOLÁ-MORILLO 2da Etapa- Recuperación Cancha de tierra de 11 ubicada en el predio tanque.		\$ 2.515.285,80
SUBTOTAL - JUAN SOLÁ-MORILLO 2da Etapa	\$ 13.394.888,30	
SAN LORENZO - LESSER y CASTELLANOS (Acueducto)		
SAN LORENZO - LESSER y CASTELLANOS - Acueducto		\$ 130.307.547,61
SAN LORENZO - LESSER y CASTELLANOS - Red tramo Altos de Castellano		\$ 3.965.811,25

Arq. Jorge Klix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

Lic. Marina KLEMENSIEWICZ
Secretaria de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

Conexiones Domiciliarias Agua		\$ 1.384.741,11
LOS BLANCOS - SISTEMA DE DESAGÜES CLOCALES		
Red de Colectora Cloacal		\$ 14.189.338,95
Conexiones Domiciliarias Cloaca		\$ 1.094.461,68
Estaciones de Bombeo		\$ 5.800.907,98
Impulsión Cloacal		\$ 596.905,65
Planta depuradora de Líquidos Cloacales		\$ 8.809.209,23
Cañería de Descarga de la Planta Depuradora		\$ 3.521.949,91
SUBTOTAL - LOS BLANCOS- 1ra Etapa - ACU 938144/2016	\$ 75.043.797,56	
LOS BLANCOS- 2da Etapa		
LOS BLANCOS- 2da Etapa - Playón cubierto en terreno FFCC (con sistema de recolección de lluvia y cisterna).		\$ 5.108.532,21
LOS BLANCOS- 2da Etapa - Puesta en valor de la cancha de tierra de 11 ubicada al lado del CIC + ESPACIO PÚBLICO CANCHA		\$ 2.578.570,34
LOS BLANCOS- 2da Etapa - Puesta en Valor de la Plaza Principal (mobiliario, iluminación LED y pérgolas con sombra inmediata) + juegos de niños		\$ 4.199.983,92
SUBTOTAL - LOS BLANCOS 2da ETAPA	\$ 11.887.086,47	
ORÁN - ETAPA 1		
ORAN - ETAPA 1 - Nuevo Mercado Municipal		\$ 14.787.141,90
SUBTOTAL - ORAN ETAPA 1	\$ 14.787.141,90	
ORAN-Desagües Pluviales - ETAPA 2		
ORAN - ETAPA 2 - Sistema de drenaje - Desagües Pluviales		\$ 36.887.462,44
SUBTOTAL - ORAN-Desagües Pluviales - ETAPA 2	\$ 36.887.462,44	
SUBTOTAL - LOS BLANCOS 2da ETAPA - ORÁN - ETAPA 1 - ORAN-Desagües Pluviales - ETAPA 2 - ACU 1350815/2016	\$ 63.561.690,81	
LA UNIÓN- 1ra Etapa		
LA UNIÓN- 1ra Etapa - SISTEMA DE AGUA		
Equipamiento Pozo		\$ 1.345.132,97
Impulsión y red de Agua		\$ 8.310.030,04
Conexiones Domiciliarias		\$ 2.056.035,27
Planta Potabilizadora y Obras Complementarias		\$ 6.188.701,35
Obras adicionales en casilla para Plantas de Osmosis, Pretratamiento, Sala de Bombeo, Comando y Cloración		\$ 2.021.379,66
Tanque Elevado de 300m3		\$ 6.173.206,87

Lic. Marina KLEMENSZ WICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Arq. Jorge Wil Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

PICHANAL - MISIÓN SAN FRANCISCO - Polideportivo		\$ 15.968.218,46
PICHANAL - MISIÓN SAN FRANCISCO - 339 Núcleos Húmedos		\$ 78.984.173,93
SUBTOTAL - PICHANAL - MISIÓN SAN FRANCISCO - ACU 1723967/2016	\$ 185.894.464,04	
MISIÓN CHOROTE		
MISIÓN CHOROTE - Red Vial enripiado		\$ 4.670.611,38
MISIÓN CHOROTE- Red vial hormigón		\$ 15.876.428,54
MISIÓN CHOROTE- Construcción Espacio recreativo - Paseo Misión Chorote		\$ 4.475.523,38
MISIÓN CHOROTE- Cordón cuneta		\$ 6.915.818,47
MISIÓN CHOROTE- 28 mejoramientos habitacionales		\$ 19.867.557,36
MISIÓN CHOROTE - 30 Viviendas		\$ 43.187.762,70
SUBTOTAL - MISIÓN CHOROTE - ACU 1397575/2016	\$ 94.993.701,83	
PICHANAL - RELLENO SANITARIO		
PICHANAL - RELLENO SANITARIO - Capa protectora de arcilla colocación		\$ 5.347.352,94
PICHANAL - RELLENO SANITARIO - Geo-membranas impermeabilizantes		\$ 2.569.435,55
PICHANAL - RELLENO SANITARIO - Cámara de Lixiviados		\$ 666.561,50
PICHANAL - RELLENO SANITARIO - Cañerías colectoras de lixiviados provisión e instalación		\$ 404.599,41
PICHANAL - RELLENO SANITARIO - Cañerías de venteo		\$ 185.203,24
PICHANAL - RELLENO SANITARIO - Cercado perimetral y portón de acceso provisión e instalación		\$ 3.580.497,40
PICHANAL - RELLENO SANITARIO - Caminos de acceso y caminería perimetral		\$ 1.176.744,69
PICHANAL - RELLENO SANITARIO - Planta de separación de residuos		\$ 17.688.156,38
PICHANAL - RELLENO SANITARIO - Cercado de basural existente		\$ 2.724.951,64
SUBTOTAL - PICHANAL - RELLENO SANITARIO - ACU 1350846/2016	\$ 34.343.502,75	
LOS BLANCOS- 1ra Etapa		
LOS BLANCOS - SISTEMA DE AGUA		
Equipamiento del Pozo de Bombeo - Planta de Osmosis Inversa		\$ 33.113.982,26
Tanque Elevado		\$ 2.369.674,15
Red Distribuidora		\$ 4.162.626,64

Arq. Jorge Krix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

Lic. Marina KLEMSIEWICZ
Secretaria
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

SUBTOTAL - LA UNIÓN - 2da Etapa - ACU 1435240/2016	\$ 143.348.729,53	
PICHANAL - EL ALAGARROBAL		
PICHANAL - EL ALAGARROBAL - Puesta en valor plaza El Algarrobal		\$ 794.846,42
PICHANAL - EL ALAGARROBAL - Red vial: enripiado		\$ 618.181,45
PICHANAL - EL ALAGARROBAL - Cordón cuneta		\$ 1.042.013,74
PICHANAL - EL ALAGARROBAL - 18 Viviendas		\$ 19.497.895,74
SUBTOTAL - PICHANAL - EL ALAGARROBAL - ACU 1350411/2016	\$ 21.952.937,35	
PICHANAL -ASENTAMIENTO FRANCINI		
PICHANAL -ASENTAMIENTO FRANCINI - Red de Cloaca		\$ 12.457.990,72
PICHANAL -ASENTAMIENTO FRANCINI- Conexiones domiciliarias de cloaca - 1040 Unidades		\$ 2.262.321,13
PICHANAL -ASENTAMIENTO FRANCINI- Red de agua potable - Ampliación		\$ 15.232.108,70
PICHANAL -ASENTAMIENTO FRANCINI- Conexiones domiciliarias de agua - 1040 Unidades		\$ 4.382.334,23
PICHANAL -ASENTAMIENTO FRANCINI- Canales de desagües pluviales y dissipador		\$ 10.994.994,64
PICHANAL -ASENTAMIENTO FRANCINI- Cordón cuneta		\$ 18.185.166,77
PICHANAL -ASENTAMIENTO FRANCINI- Enripiado de calles		\$ 7.624.552,22
PICHANAL -ASENTAMIENTO FRANCINI- 271 Núcleos Húmedos		\$ 20.548.711,30
SUBTOTAL - PICHANAL -ASENTAMIENTO FRANCINI - ACU 1350645/2016	\$ 91.688.179,71	
PICHANAL - MISIÓN SAN FRANCISCO		
PICHANAL - MISIÓN SAN FRANCISCO - Pozo y tanque de reserva - conexión a red existente		\$ 7.292.193,60
PICHANAL - MISIÓN SAN FRANCISCO -Enripiado y cordón cuneta		\$ 45.348.386,42
PICHANAL - MISIÓN SAN FRANCISCO - Revestimiento de canales		\$ 9.956.120,00
PICHANAL - MISIÓN SAN FRANCISCO -Puesta en valor de galpón para taller de panadería		\$ 5.463.713,91
PICHANAL - MISIÓN SAN FRANCISCO -Red peatonal, cont. de residuos, arbolado y optimización de alumbrado público		\$ 14.992.659,62
PICHANAL - MISIÓN SAN FRANCISCO -Espacio verde manzana iglesia, completamiento de playón deportivo y SUM		\$ 7.888.998,10

Lic. Marina KLEMENSIEWICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Mg. Jorge Klix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

DRAGONES 2da Etapa - Plaza Principal: mobiliario, pérgolas, arbolado. + Iluminación General en plaza Principal + juegos de niños		\$ 3.339.163,51
DRAGONES 2da Etapa - Recuperación de Cancha de Fútbol		\$ 2.863.992,78
SUBTOTAL - DRAGONES 2da Etapa	\$ 13.333.605,87	
TARTAGAL - ETAPA 2		
TARTAGAL -ETAPA 2 - Nueva Planta Potabilizadora		\$ 91.261.226,90
SUBTOTAL - TARTAGAL - ETAPA 2	\$ 91.261.226,90	
SUBTOTAL - DRAGONES 2da Etapa - TARTAGAL - ETAPA 2 - ACU 1732886/2016	\$ 104.594.832,77	
YACUY		
YACUY - Construcción Plaza Pedro Sacayante		\$ 2.782.936,99
YACUY - Red vial: Pavimento de H°S°		\$ 10.929.588,24
YACUY - Cordón cuneta		\$ 3.930.661,00
YACUY - Sistema de Desague Cloacal (Red, colectora máxima, planta depuradora, estación elevadora)		\$ 20.322.666,56
YACUY - Red de agua		\$ 4.462.295,31
YACUY - Refuncionalización del sistema de alumbrado público		\$ 539.893,64
YACUY - 29 mejoramientos		\$ 13.055.723,81
YACUY - 55 Viviendas		\$ 52.943.183,42
SUBTOTAL - YACUY - ACU 1468726/2016	\$ 108.966.948,97	
LA UNIÓN - 2da Etapa		
LA UNIÓN - 2da Etapa - NIDO SUM + taller		\$ 2.074.723,49
LA UNIÓN - 2da Etapa - Area juegos deportivos y de salud		\$ 548.170,69
LA UNIÓN - 2da Etapa - Area juegos deportivos y de salud		\$ 548.170,69
LA UNIÓN - 2da Etapa- Area juego de niños en terreno NIDO		\$ 765.136,25
LA UNIÓN - 2da Etapa- Cordón cuneta - 1400ml		\$ 1.362.553,71
LA UNIÓN - 2da Etapa - Pórtico de ingreso y Vereda Municipal		\$ 1.333.897,68
LA UNIÓN - 2da Etapa - Recuperación de dos playones deportivos		\$ 1.831.513,86
LA UNIÓN - 2da Etapa - Iluminación predio, caminería y Varios		\$ 4.297.619,89
LA UNIÓN - 2da Etapa - 190 mejoramientos		\$ 43.760.389,65
LA UNIÓN - 2da Etapa - 84 Viviendas		\$ 86.826.553,62

Arq. Jorge Félix Sahavía
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

Ing. Marina KLUJANSKI WICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

ANEXO III
DETALLE DE OBRAS

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura urbana y fortalecimiento urbano en la provincia de Salta.
- b) La SECRETARIA financiará un monto total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 2.365.766.602,21).

Las obras se llevarán adelante de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	Subtotal	MONTO
DRAGONES 1era Etapa		
DRAGONES- 1ra Etapa - SISTEMA DE AGUA		
Red de Agua Potable		\$ 5.849.848,03
Conexiones Domiciliarias		\$ 1.507.412,28
Impulsión Pozo Nro 1		\$ 302.514,09
Obras complementarias pozo y tanque elevado		\$ 8.516.092,22
DRAGONES- 1ra Etapa - SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES		
Red Cloacal en Dragones		\$ 13.286.051,12
Conexiones domiciliarias de cloacas		\$ 2.380.907,79
Colectora Máxima		\$ 2.763.003,30
Cañería de descarga de la Planta Depuradora		\$ 5.203.760,25
Estaciones de Bombeo		\$ 4.572.705,48
Planta depuradora de líquidos cloacales con provisión eléctrica		\$ 43.000.000,00
SUBTOTAL - DRAGONES 1era Etapa - ACU 938174/2016	\$ 87.382.294,56	
DRAGONES 2da Etapa		
DRAGONES 2da Etapa - Area juegos deportivos y de salud - plaza Principal		\$ 265.572,11
DRAGONES 2da Etapa - Area juegos deportivos y de salud FFCC		\$ 229.493,99
DRAGONES 2da Etapa - Area juego de niños FFCC		\$ 452.380,64
DRAGONES 2da Etapa - Movimiento de Suelos		\$ 1.680.224,20
DRAGONES 2da Etapa - Iluminación predio cuadro FFCC, canchero y Varios		\$ 4.502.778,64

Lic. Mariana...
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

ARG. Jorge Klix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

TARTAGAL		
TARTAGAL - Casa de la Cultura		\$ 4.996.730,54
SUBTOTAL - TARTAGAL	\$ 4.996.730,54	
SAN LORENZO - SAN RAFAEL		
SAN LORENZO - SAN RAFAEL - Espacio Verde		\$ 131.268,21
SAN LORENZO - SAN RAFAEL - Espacio Verde Manzana Iglesia		\$ 334.312,45
SUBTOTAL - SAN LORENZO - SAN RAFAEL - ACU 1368558/2016	\$ 465.580,66	
PICHANAL - RELLENO SANITARIO		
PICHANAL - RELLENO SANITARIO - Cercado perimetral y portón de acceso		\$ 2.780.497,40
PICHANAL - RELLENO SANITARIO - Planta de separación de residuos		\$ 8.115.241,18
PICHANAL _ RELLENO SANITARIO - Cercado de basural existente		\$ 2.724.951,64
SUBTOTAL - PICHANAL - RELLENO SANITARIO - ACU 1350846/2016	\$ 13.620.690,22	
CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL		
CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL - Puentes Vehiculares		\$ 738.574,75
SUBTOTAL - CERRILLOS - LA RINCONADA - 2 DE ABRIL - ACU 517219/2017	\$ 738.574,75	
SAN LORENZO - LESSER y CASTELLANOS		
SAN LORENZO - LESSER y CASTELLANOS - Tramo ruta 28		\$ 3.965.811,25
SAN LORENZO - LESSER y CASTELLANOS - Tramo Altos de Castellano		\$ 13.507.255,20
SUBTOTAL - LESSER Y CASTELLANOS - ACU 1368574/2016	\$ 17.473.066,45	
TOTAL AMPLIACIONES DE OBRA		\$ 127.158.526,34

Arq. Jorge Kiza Saravia
Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

Lic. Marina KULEMINSKI WICZ
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

ANEXO II
AMPLIACIONES DE OBRAS

DETALLE DE AMPLIACIONES	Subtotal	Monto Total
DRAGONES 1era Etapa		
DRAGONES- 1ra Etapa - SISTEMA DE AGUA		
Cañería de descarga de la Planta Depuradora		\$ 5.000.000,00
Planta depuradora de líquidos cloacales con provisión eléctrica		\$ 43.000.000,00
SUBTOTAL - DRAGONES 1era Etapa - ACU 938174/2016	\$ 48.000.000,00	
LOS BLANCOS		
LOS BLANCOS - Equipamiento del Pozo de Bombeo - Planta de Osmosis Inversa		\$ 29.318.643,27
LOS BLANCOS - Conexiones domiciliarias		\$ 491.411,11
SUBTOTAL - LOS BLANCOS - ACU 938144/2016	\$ 29.810.054,38	
ORAN-Desagües Pluviales - ETAPA 2		
ORAN - ETAPA 2 - Sistema de drenaje - Desagües Pluviales		\$ 5.614.375,00
SUBTOTAL - ORAN - Desagües Pluviales - ETAPA 2	\$ 5.614.375,00	
PICHANAL - MISION SAN FRANCISCO		
PICHANAL - MISION SAN FRANCISCO - Puesta en valor de galpón para taller de panadería		\$ 512.584,64
PICHANAL - MISION SAN FRANCISCO - Red peatonal, cont de residuos, arbolado y optimización de alumbrado público		\$ 225.807,05
PICHANAL - MISION SAN FRANCISCO - Espacio verde manzana iglesia, completamiento de playón deportivo y SUM		\$ 402.098,68
PICHANAL - MISION SAN FRANCISCO - Polideportivo		\$ 3.024.188,97
SUBTOTAL - PICHANAL - MISION SAN FRANCISCO - ACU 1723967/2016	\$ 4.164.679,34	
CERRILLOS - 60has - Electrificación y Alumbrado público		
CERRILLOS 60has- Red Aérea de Media tensión		\$ 2.274.775,00
SUBTOTAL - CERRILLOS 60has - ACU 1397564/2016	\$ 2.274.775,00	

Lic. Marina KLEMIENSIEWICZ
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Ara. Jorge Klix Saravia
Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

ROSARIO DE LERMA - Equipamiento urbano vía pública (cestos metálicos)		\$ 50.000,00
ROSARIO DE LERMA - Caminerías Plaza" San Jorge"		\$ 134.832,00
ROSARIO DE LERMA - Parquización arbolado y cobertura de verde en la vía pública		\$ 530.328,00
ROSARIO DE LERMA - Equipamiento plaza (Bancos de H° y juegos infantiles)		\$ 173.002,00
SUBTOTAL - ROSARIO DE LERMA	\$ 888.162,00	
MORILLO-JUAN SOLÁ 3era Etapa		
MORILLO-JUAN SOLÁ 3era Etapa - Terminal de Bus		\$ 11.858.822,52
SUBTOTAL - MORILLO-JUAN SOLÁ 3era Etapa	\$ 11.858.822,52	
SUBTOTAL COLECTIVO - ACU 517219/2017	\$ 132.922.657,05	
TOTAL BAJA DE OBRAS		\$ 365.723.723,86

Arq. Jorge Nix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

Lic. Marina KLEMBEJEWICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

ALTO LA SIERRA - Red de Agua		\$ 12.785.598,00
ALTO LA SIERRA - Playón deportivo		\$ 1.304.842,92
ALTO LA SIERRA - Realización de plaza principal + CC + iluminación LED		\$ 3.477.157,33
ALTO LA SIERRA - SEMICUBIERTO en plaza principal.		\$ 1.808.289,15
ALTO LA SIERRA - Cancha de volej de tierra en Plaza principal		\$ 537.337,01
ALTO LA SIERRA - Juegos infantiles en Plaza principal		\$ 641.010,29
ALTO LA SIERRA - Extensión de la Red eléctrica y de alumbrado público a zonas indicadas en el plano adjunto.		\$ 669.008,34
ALTO LA SIERRA - COMUNIDAD - Playon deportivo cubierto en Misión grande (con sistema de recolección de lluvia y cisterna).		\$ 6.780.082,82
ALTO LA SIERRA - COMUNIDAD - Cancha de futbol 11 de tierra- puesta en valor		\$ 2.408.613,87
ALTO LA SIERRA - COMUNIDAD - Camineria (1,50m ancho) desde la Iglesia Comunidad hasta la Escuela.		\$ 251.911,90
SUBTOTAL - ALTO LA SIERRA	\$ 30.663.851,63	
AGUAS BLANCAS		
AGUAS BLANCAS - Planta depuradora de líquidos cloacales		\$ 5.879.733,30
SUBTOTAL - AGUAS BLANCAS	\$ 5.879.733,30	
CAPITÁN PAGÉ		
CAPITÁN PAGÉ - Iluminación del Predio + camping + varios		\$ 4.578.045,59
CAPITÁN PAGÉ - Abastecimiento y red de Agua Potable		\$ 12.488.822,64
CAPITÁN PAGÉ - 110 Pozos ciegos: pozos y cámara séptica		\$ 6.495.384,42
CAPITÁN PAGÉ - Playón cubierto en Parque sobre FFCC de Capitán Pagé (con sistema de recolección de lluvia y cisterna).		\$ 6.623.046,04
SUBTOTAL - CAPITÁN PAGÉ	\$ 30.185.298,69	
PLUMA DE PATO		
PLUMA DE PATO - Juegos de Niños		\$ 1.049.833,80
PLUMA DE PATO -Playón Cubierto en Parque sobre FFCC de Pluma de Pato (con sistema de recolección de lluvia y cisterna).		\$ 6.623.046,04
SUBTOTAL - PLUMA DE PATO	\$ 7.672.879,84	
ROSARIO DE LERMA ic. Marina KLEMENSIEWICZ		

Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Ard. Jorge Klux Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

RIVADAVIA BANDA SUR 2DA ETAPA - Pórtico de Ingreso y Vereda Municipal		\$ 897.563,67
RIVADAVIA BANDA SUR 2DA ETAPA - Espacio semicubierto terreno iglesia		\$ 2.621.898,57
RIVADAVIA BANDA SUR 2DA ETAPA - 348 mejoramientos		\$ 32.395.651,61
RIVADAVIA BANDA SUR 2DA ETAPA - 12 Viviendas		\$ 6.621.012,29
SUBTOTAL - RIVADAVIA BANDA SUR 2DA ETAPA - ACU 1350255/2016	\$ 49.316.185,97	
MISIÓN LA PAZ		
MISIÓN LA PAZ - Red de Agua		\$ 8.675.141,58
MISIÓN LA PAZ -Puesta en valor Plaza Principal + LED		\$ 5.674.167,57
MISIÓN LA PAZ -Red de alumbrado público LED		\$ 669.008,34
MISIÓN LA PAZ -Juegos de Niños		\$ 639.496,13
MISIÓN LA PAZ -Playón deportivo -(para Voley)		\$ 725.353,47
MISIÓN LA PAZ - Cancha de tierra para Voley		\$ 368.865,65
MISIÓN LA PAZ - Caminaria (1,50m de ancho) desde colegio hasta escuela pasando por lugar de encuentro y plaza.		\$ 2.852.370,69
SUBTOTAL - MISIÓN LA PAZ	\$ 19.604.403,43	
SANTA MARIA		
SANTA MARÍA - Red de Agua		\$ 9.223.782,12
SANTA MARÍA - Juegos de Niños PLAZA		\$ 641.010,29
SANTA MARÍA - Plaza Principal + Cordón Cuneta		\$ 4.103.144,04
SANTA MARÍA - Cancha de Voley de Tierra en Plaza Principal		\$ 537.337,00
SANTA MARÍA - Parada cubierta de colectivo en El Cruce con solado, Alumbrado LED y bancos.		\$ 273.221,87
MISIÓN GRANDE		
MISIÓN GRANDE - Parada cubierta de colectivo en el acceso a Misión Grande, solado, Alumbrado fotovoltaico y bancos.		\$ 265.293,80
MISIÓN GRANDE - Espacio de encuentro frente a la Iglesia. Bancos y solado bajo arboles existentes, arbolado y pérgolas		\$ 518.613,25
MISIÓN GRANDE - Playón cubierto (con sistema de recolección de lluvia y cisterna).		\$ 6.780.082,82
MISIÓN GRANDE - Camineria (1,50m ancho) desde Escuela Santa María hasta Iglesia Misión Grande. (aprox de 1,2Km de largo)		\$ 3.827.020,45
SUBTOTAL - SANTA MARIA-MISIÓN GRANDE	\$ 26.169.505,64	
ALTO LA SIERRA		

Ausp. Jorge Ruiz Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

Lic. Marina KLEMENSIEWICZ
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

"2019-Año de la Exportación"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

MISIÓN CHOROTE- 72 mejoramientos habitacionales		\$ 19.654.535,72
MISIÓN CHOROTE - 120 Viviendas		\$ 64.346.558,91
SUBTOTAL - MISIÓN CHOROTE - ACU 1397575/2016		
	\$ 84.734.685,03	
LOS BLANCOS- 2da Etapa		
LOS BLANCOS- 2da Etapa - Area juegos deportivos y de salud FFCC		\$ 214.824,02
LOS BLANCOS- 2da Etapa - Area juego de niños FFCC		\$ 646.021,17
LOS BLANCOS- 2da Etapa - Iluminación predio cuadro FFCC, camineria y Varios		\$ 3.020.595,83
SUBTOTAL - LOS BLANCOS 2da ETAPA - ACU 1350815/2016		
	\$ 3.881.441,02	
SALTA CAPITAL - JUANITA		
SALTA CAPITAL - JUANITA - Red Colectora Cloacal Barrio 6 de Septiembre, ampliación V°20 de Junio y otros-		\$ 2.557.916,71
SALTA CAPITAL - JUANITA - Subsidiaria Cloacal 20 de Junio		\$ 2.575.599,56
SALTA CAPITAL - JUANITA - Colectora Principal		\$ 4.310.866,40
SALTA CAPITAL - JUANITA - Nueva estación elevadora de líquidos cloacales -Parque Industrial		\$ 4.557.391,02
SUBTOTAL - JUANITA - Red Cloacal	\$ 14.001.773,69	
SUBTOTAL - SALTA CAPITAL - JUANITA - ACU 938090/2016		
	\$ 14.001.773,69	
SAN LORENZO - SAN RAFAEL		
SAN LORENZO - SAN RAFAEL - Defensa de canal Isasmendi		\$ 17.812.953,42
SUBTOTAL - SAN LORENZO - ACU 1368558/2016		
	\$ 17.812.953,42	
RIVADAVIA BANDA SUR 2DA ETAPA		
RIVADAVIA BANDA SUR 2DA ETAPA - Playón deportivo		\$ 1.304.842,92
RIVADAVIA BANDA SUR 2DA ETAPA - Refacción Hospital		\$ 2.163.228,63
RIVADAVIA BANDA SUR 2DA ETAPA - Área juego de niños -terreno iglesia		\$ 662.208,54
RIVADAVIA BANDA SUR 2DA ETAPA - Arreglos generales Iglesia		\$ 1.464.732,98
RIVADAVIA BANDA SUR 2DA ETAPA - Arreglos generales Salón Parroquial		\$ 745.211,23
RIVADAVIA BANDA SUR 2DA ETAPA - Arreglos generales Depósito		\$ 439.835,53

Lic. Marina KLEMENSIEWICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Arq. Jorge Rix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

*2019-Año de la Exportación



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura urbana

ANEXO I

BAJA DE OBRAS

DETALLE BAJA DE OBRAS	Subtotal	Monto Total
DRAGONES 2da Etapa		
DRAGONES 2da Etapa - Refacción centro de salud		\$ 4.964.938,74
DRAGONES 2da Etapa - Playón cubierto en terreno FFCC (con sistema de recolección de lluvia y cisterna)		\$ 6.780.082,82
SUBTOTAL - DRAGONES 2da Etapa - ACU 1732886/2016	\$ 11.745.021,56	
YACUY		
YACUY - 6 mejoramientos		\$ 1.501.411,90
YACUY - 15 Viviendas		\$ 8.150.648,51
SUBTOTAL - YACUY - ACU 1468726/2016	\$ 9.652.060,40	
LA UNIÓN - 2da Etapa		
LA UNIÓN - 2da Etapa - 153 mejoramientos		\$ 12.346.998,42
LA UNIÓN - 2da Etapa - 26 Viviendas		\$ 14.440.952,21
SUBTOTAL - LA UNIÓN - 2da Etapa - ACU 1435240/2016	\$ 26.787.950,64	
PICHANAL - EL ALAGARROBAL		
PICHANAL - EL ALAGARROBAL - 2 Viviendas		\$ 1.087.303,25
SUBTOTAL - PICHANAL - EL ALAGARROBAL - ACU 1350411/2016	\$ 1.087.303,25	
PICHANAL -ASENTAMIENTO FRANCINI		
PICHANAL -ASENTAMIENTO FRANCINI- Construcción de puesto sanitario		\$ 5.437.920,00
PICHANAL -ASENTAMIENTO FRANCINI- Construcción de plaza central		\$ 7.114.940,80
PICHANAL -ASENTAMIENTO FRANCINI- Playón Deportivo		\$ 1.228.831,03
SUBTOTAL - PICHANAL -ASENTAMIENTO FRANCINI - ACU 1350645/2016	\$ 13.781.691,83	
MISIÓN CHOROTE		
MISIÓN CHOROTE- Optimización/ refuncionalización alumbrado público		\$ 733.590,40

Arq. Jorge Kux Saravia
Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

Lic. Mariana KLEWENHEWICZ
Secretaría
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

990
DECRETO N°

Table with 2 columns: 'UNIDAD DE ACCION' and 'MONEDA'. It lists various units of action and their corresponding monetary values.

Main table with 12 columns: 'Descripción del ítem', 'Medida de base', 'Moneda base', 'Medida Financiera', and 10 columns labeled 'M01' through 'M10'. It contains a detailed list of items and their financial metrics.

Luciano M. ...
Secretario de Finanzas
del Poder Ejecutivo Provincial

Mt. Jorge Villar Saravia
Secretario de Obras Públicas
Capitania de la Provincia



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

Table with 2 columns: 'LÍNEAS DE ACCIÓN' and 'MONEDAS'. It lists various action lines and their corresponding monetary values.

Main table with columns for 'LÍNEA DE ACCIÓN', 'MONEDA', and 'VALOR'. It contains a detailed list of budgetary items and their values.

Handwritten signature and stamp of the Governor of Salta.

Handwritten signature and stamp of the Secretary of the Provincial Treasury.



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO IV - URBANO
Table with columns: DESCRIPCION, UNIDAD, VALOR, etc.

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Table with columns: UNIDAD DE ACCION, MONEDAS, etc.

Main table with columns: DESCRIPCION, UNIDAD, VALOR, etc. containing detailed project data.

Handwritten signature and stamp: Lic. Jorge Rink-Sabatini, Secretario de Obras Publicas



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes 'PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRAS - ANEXO IV - URBANO'.

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRAS

Table with 2 columns: 'LINEA DE ACCION' and 'IMPORTE'. Includes 'SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL MAQUINARIO Y EQUIPOS'.

Main budget table with columns for 'Rubro', 'Subrubro', 'Cuenta', 'Código', and 'Monto'. Contains detailed financial data for various projects.

Handwritten signature and stamp of the official.

Alfonsina María Saravia
Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 990

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO V - URBANO

Table with columns: UBICACION, VIGENCIA, COORDINADOR, RESPONSABLE, and PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA.

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Main table with columns: DESCRIPCION DE LA OBRA, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, and columns for months (MES 1 to MES 12).

Handwritten signature and stamp of the official.

ATTA: JOSE KILIAN SERRAVALLO
Subgerente de Obras Publicas



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

990
DECRETO N°

Table with project details: PROYECTO, UBICACION, LOCALIDAD, PROBLEMA, ORGANIZACION DE LA OBRA, UBICACION DE LA OBRA, PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Main table with columns: Participación (Público y Privado), Valoración, Monto Total Obra, and a grid of monthly/quarterly values for years 2013 through 2015.

Handwritten signature and official stamp of the Secretary of Works and Public Works.